

y que p.^a q. se tenga
Continuacion de este

ordena a todos los deley.
en ellas otras al Jefe
de Reyno de Bue y Catone
mucha las noticias que
no de pagnos se abone
en esta villa, y el mune
mo, los arbitrios que
lidad p. su sosten, y a
ntimacion p. q. Oben

re remitida postal ad.
contra D. Manuel

de esta villa p.^{ra} q. entregue a este

Ayuntamiento las novecientas ochenta y seis fanegas de Sal del to-
 tal acopio de este año; y en su vista se acordó se entregue la misma
 vasa en recibo al expendedero de esta Sal nombrado Juan D. Antonio
 Vizcayno a los efectos Consiguientes.

En este lugar habiendose debuelto por esta Intelectual y Cagnos, y
arbitrios contra oportuna aprobacion el Exped^{te} de subasta de
dehesas que se le mandó pedir en arrenda de veinte y seis
de Encas ultimas; se acordó: se entreguen al Mayordomo

